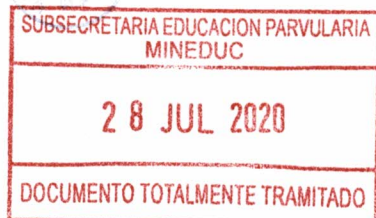


PSB/JSMC/NPJ/DBI



APRUEBA LAS MODIFICACIONES QUE INDICA AL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DOÑA ADRIANA GAETE SOMARRIVA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 5° DEL TÍTULO VI DE LA LEY N° 19.882.

Solicitud N°244

RESOLUCIÓN EXENTA N° 226

SANTIAGO, 28 JUL 2020

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos sexagésimo primero y sexagésimo segundo de la Ley N°19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el Decreto Supremo N°172, del Ministerio de Hacienda, de 2014, que Aprueba Nuevo Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N°19.882; en la Ley N°20.835, del Ministerio de Educación, que crea La Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales; en la Ley N°18.956 que Restructura el Ministerio de Educación Pública; en la Resolución Exenta N°5134, de 12 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Educación Parvularia; el Ord. N°15/900, de 19 de junio de 2019, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y en la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican y;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°5134, de fecha 12 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se aprobó el Convenio de Desempeño suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ministra de Educación, por el período de tres años, a contar del 14 de agosto de 2018 al 14 de agosto de 2021;
2. Que, mediante Resolución Exenta N°3995, de fecha 12 de agosto de 2019, se aprobó las modificaciones al Convenio de Desempeño suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ministra de Educación.
3. Que, por Oficio Ord. N°15/900, de fecha 19 de junio de 2020, de doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a don Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación, se solicitó la modificación del Convenio de Alta Dirección Pública referido en el considerando anterior, con el propósito de realizar ajustes en los indicadores de resultados de evaluación de desempeño, porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuenten con proyectos de innovación pedagógica, porcentajes de avance en la implementación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021 y porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente.
4. Que, en consecuencia, habiéndose suscrito el nuevo Convenio de Desempeño entre la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI y el Ministro de Educación, corresponde que esta Subsecretaría lo apruebe por acto administrativo, por lo que,

RESUELVO:

1.º APRUÉBASE las modificaciones al Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, doña Adriana Gaete Somarriva y el Ministro de Educación, don Raúl Figueroa Salas, para los siguientes indicadores:

“Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el jefe directo en el año t”
Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t”

"Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuenten con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t"

"Porcentaje de avance en la implementación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021 en el año t"

"Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t"

2° ESTABLÉZCASE, que en todo aquello no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta N° 5134, de fecha 12 de octubre de 2018 y la Resolución Exenta N°3995, de fecha 12 de agosto de 2019, ambas de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

3° REMÍTASE copia de la presente resolución y del nuevo Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Ministro de Educación, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro del plazo de 10 días para su respectivo registro, cuyo texto, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 6, de 2014, de la Contraloría General de la República, se transcribe a continuación:

CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
Cargo	Vicepresidente/a Ejecutivo/a
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	13-08-2018
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Educación
Período de desempeño del cargo	13-08-2018 al 13-08-2021

Fecha de evaluación 1	13-08-2019
Fecha de evaluación 2	13-08-2020
Fecha de evaluación 3	13-08-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 13-08-2018 al 13-08-2021

Objetivo 1: Desempeñar el cargo cumpliendo las competencias y/o atributos requeridos para el ejercicio de la función directiva.

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Resultado de la Evaluación de desempeño realizada por el Ministro del ramo o alguno de los Subsecretarios (cuando éste actúe por delegación del primero).					
Fórmula de Cálculo					
Puntaje de calificación anual del ADP					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
8	15%	8	20%	8	20%
Medios de Verificación					
Informe con el resultado de evaluación de desempeño, según metodología de evaluación definida por el MINEDUC.					
Supuestos					
El indicador dependerá del sistema de evaluación definido por MINEDUC.					
Nota del Indicador					
La escala de medición de la evaluación es de 1 a 10. Cuando el resultado de cumplimiento del indicador sea mayor a 8, la ponderación asignada será proporcional a dicho resultado. El indicador no es dicotómico (cumple/no cumple). El ministro de Educación podrá delegar esta función mediante cualquier medio escrito (ejemplo mail).					

Objetivo 2: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del indicador					
Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t					
Fórmula de cálculo					
$\frac{\text{(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año t)}}{1} \times 100$					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	25%	40%	25%	80%	25%
Medios de Verificación					
Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial JUNJI, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva, durante el mes siguiente al periodo de medición.					
Supuestos					
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.					
Nota del indicador					
1)El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3). 2)En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 654 jardines infantiles clásicos de administración directa. 3)El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.					

Objetivo 3: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del indicador					
Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.					
Fórmula de cálculo					
$\frac{\text{(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t)}}{1} \times 100$					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	15%	75%	15%	95%	15%
Medios de Verificación					
1. Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la directora/a del Departamento Técnico Pedagógico. 2. Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Directora/a del Departamento Técnico Pedagógico.					
Supuestos					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.					
Nota del Indicador					
1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Para efectos del numerador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantía implementar un proyecto, en el plazo de un año. 4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte. 6) En el caso que la Directora Encargada, Educadora o Técnico en Atención de Párvulos fuera trasladada a otro					

jardín infantil dentro de la misma región, se entenderá el proyecto de innovación pedagógica como implementado, si desarrolla un proyecto en esta nueva unidad educativa, en el plazo de un año.
7) El periodo para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • El año 1 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017. • El año 2 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018. • El año 3 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.

Nombre del indicador					
Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t.					
Fórmula de cálculo					
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) * 100					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
10%	15%	20%	15%	30%	15%
Medios de Verificación					
1.Informe final aprobado por el/la Director/a del Departamento Técnico Pedagógico. 2.Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación.					
Supuestos					
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.					
Nota del Indicador					
1) Para efectos de la medición del indicador las “acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza”, se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado durante el 2019 con corte al 12-08-2019. • Año 2 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado durante el 2020 con corte al 12-08-2020. • Año 3 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.					

Objetivo 4: Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del indicador					
Elaboración de un Plan Estratégico Institucional 2019-2021.					
Fórmula de cálculo					
Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
1	20%	N.A.	0%	N.A.	0%
Medios de Verificación					
1) Oficio de envío del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021, para aprobación de la Ministra de Educación, a más tardar el 31-03-2019. 2) Oficio de la Ministra de Educación que apruebe el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021.					
Supuestos					
No hay supuestos asociados.					
Nota Indicador					
1) La meta del año 1 evalúa el diseño y aprobación del Plan Estratégico Institucional en base a la definición de iniciativas de mejora. A su vez, en esta etapa de formulación es necesario evaluar la disponibilidad de recursos presupuestarios para la implementación de las iniciativas a comprometer y deberán establecer explícitamente los plazos y medios de verificación que permitan verificar su realización. 2) Es necesario que el Plan Estratégico Institucional tenga al menos una iniciativa relacionada con Reconocimiento Oficial (RO).					

Nombre del indicador					
Porcentaje de avance en la implementación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021, en el año t.					
Fórmula de cálculo					
(Número de iniciativas del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021 implementadas en el año t / Número total de iniciativas con vencimiento en el periodo medido del Plan Estratégico Institucional) * 100					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
N.A.	0%	90%	20%	90%	20%
Medios de Verificación					
1) Informe de cumplimiento de las iniciativas del Plan Estratégico Institucional para el año t, firmado por la Directora del Departamento de Planificación de JUNJI. 2) Plan Estratégico Institucional 2019-2021 (actualizado)					
Supuestos					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estados de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles u oficinas regionales que afecten el cumplimiento de las iniciativas.					
Nota del Indicador					
1) Para el cálculo del numerador, una iniciativa se entenderá como implementada y medida en el año correspondiente a su programación cuando cuenta con el medio de verificación definido y es realizada dentro del siguiente plazo: * Año 2: Iniciativas con vencimiento en el año 2 realizadas entre el 01-01-2019 hasta el 13-08-2020. * Año 3: Iniciativas con vencimiento en el año 3 realizadas entre el 01-01-2019 hasta el 13-08-2021. 2) Para los años 2 y 3, el plan podrá aceptar modificaciones, las cuales deberán ser autorizadas por el/la Ministro/a de Educación. 3) En caso de existir modificación del Plan Estratégico Anual, se debe enviar el oficio de el/la Ministro/a de Educación donde se autoricen las modificaciones y el Plan Estratégico modificado.					

Nombre del indicador					
Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t					
Fórmula de cálculo					
(Monto (M\$) ejecutado del presupuesto institucional vigente al 31 de diciembre año t / Monto (M\$) del presupuesto institucional vigente al 31 de diciembre año t) * 100					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	10%	97%	10%	97%	10%
Medios de Verificación					
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Control y Monitoreo, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes de enero siguiente al periodo de medición.					
Supuestos					
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemia); Estado de Excepción Constitucional; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.					
Nota del Indicador					
1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32 (Por anticipo a Contratistas). 2) Para el año 3 se excluirá también el subtítulo 33. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1 = al 31-12-2018; Año 2 = al 31-12-2019; Año 3 = al 31-12-2020.					

Hay firma: Adriana Gaete Somarriva. Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles.
Hay firma: Raúl Figueroa Salas, Ministro, Ministerio de Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA JOSÉ CASTRO ROJAS
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Distribución
-Oficina de Partes
-Subsecretaría de Educación Parvularia
-Dirección Nacional del Servicio Civil
-Junta Nacional de Jardines Infantiles
-División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Parvularia

Expediente N°1526/2020